

Domicilio: Rambla Ventosa, 20.
 Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rambla Ventosa, 20.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián.
 Localidad: San Sebastián.
 Denominación: «San Alberto Magno».
 Domicilio: Barrio de Ayete.
 Titular: Gerta Niescen.
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Barrio de Ayete.
 Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Santo Tomás de Aquino» por el de Colegio «San Alberto Magno».

Provincia de Jaén

Municipio: Linares.
 Localidad: Linares.
 Denominación: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».
 Domicilio: Aurea Galindo, 1.
 Titular: Compañía de Jesús.
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Aurea Galindo, 1.
 Se extingue el Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» del que dependía dicho Centro.

Provincia de Madrid.

Municipio: Madrid.
 Localidad: Madrid.
 Denominación: «Nuestra Señora del Buen Consejo».
 Domicilio: Abalos, 5.
 Titular: Congregación de Franciscanas del Buen Consejo.
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Abalos, 5.

Municipio: Madrid.
 Localidad: Madrid.
 Denominación: «San Estanislao de Kostka».
 Domicilio: Atocha, 94.
 Titular: Carmen Olmo Mancebo.
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Atocha, 94.

Municipio: Alcobendas.
 Localidad: Alcobendas.
 Denominación: «Liceo Europeo».
 Domicilio: Camino Sur, 10 y 12.
 Titular: Liceusa.
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camino Sur, 10 y 12.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación: «Escuelas Francesas».
 Domicilio: Abades, 41-43 y Angeles, 1.
 Titular: Sociedad Francesa de Enseñanza y Beneficencia.
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Abades, 41-43 y Angeles, 1.

Municipio: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación: «Juan Sebastián Elcano».
 Domicilio: Plaza La Marina Española, sin número.
 Titular: «Astilleros Españoles, S. A.».
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 13 unidades con capacidad para 520 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza La Marina Española, sin número.
 Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Municipio: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación: «María Inmaculada».
 Domicilio: Calvo Sotelo, 1.
 Titular: Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 13 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 1.

Municipio: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación: «Santo Tomás de Aquino».
 Domicilio: Recaredo, 31.
 Titular: José Silva Díaz.
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Recaredo, 31.

Provincia de Tarragona

Municipio: Reus.
 Localidad: Reus.
 Denominación: «Montsan».
 Domicilio: Almofter.
 Titular: Ramón Vilella Macaya.
 Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Almofter.
 Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Calvo Sotelo, sin número, a la calle Almofter.

12433

ORDEN de 16 de marzo de 1976 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos: Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales, que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.
 Localidad: Palma de Mallorca.
 Denominación: «Carrero Blanco».
 Domicilio: General Riera, sin número.
 Titular: Excelentísima Diputación Provincial de Baleares.
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Riera, sin número.

Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Municipio: Palma de Mallorca.
 Localidad: Palma de Mallorca.
 Denominación: «Virgen del Carmen».

Domicilio: Murillo, 100.
 Titular: PP. Carmelitas Descalzas.
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Murillo, 100.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
 Localidad: Barcelona.
 Denominación: «Jesús María».
 Domicilio: Paseo San Gervasio, 15.
 Titular: Congregación RR. de Jesús María.
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo San Gervasio, 15.

Municipio: Barcelona.
 Localidad: Barcelona.
 Denominación: «Madre María Ana Ravel».
 Domicilio: Santaló, 35.
 Titular: RR. Franciscanas Misioneras de la Inmaculada Concepción.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santaló, 35.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Sagrado Corazón» por el de Colegio «Madre María Ana Ravel».

Municipio: Barcelona.
 Localidad: Barcelona.
 Denominación: «San Jerónimo Emiliano».
 Domicilio: Calle de los Angeles, 3.
 Titular: HH. Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de los Angeles, 3.

Municipio: Barcelona.
 Localidad: Barcelona.
 Denominación: «San José».
 Domicilio: Montseny, 31-39.
 Titular: Hermanas Carmelitas Misioneras.
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Montseny, 31-39.

Municipio: Barcelona.
 Localidad: Barcelona.
 Denominación: «Santa Catalina de Siena».
 Domicilio: Campoamor, 49.
 Titular: RR. Dominicas de la Anunciata.
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Campoamor, 49.

Municipio: Granollers.
 Localidad: Granollers.
 Denominación: «Vedruna».
 Domicilio: Guayaquil, 54.
 Titular: HH. Carmelitas de la Caridad.
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Guayaquil, 54.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.
 Localidad: Hospitalet de Llobregat.
 Denominación: «Montessori».
 Domicilio: Nuestra Señora de los Desamparados, 43.
 Titular: Teresa Navarro Pérez.
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 23 unidades con capacidad para 920 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nuestra Señora de los Desamparados, 43.

Municipio: Igualada.
 Localidad: Igualada.
 Denominación: «Igualada».
 Domicilio: San José, 18, y San Carlos, 26-28.
 Titular: Antonio Jorba Soler.
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles San José, 18, y San Carlos 26-28.

Municipio: Igualada.
 Localidad: Igualada.
 Denominación: «San José».
 Domicilio: San Pedro Mártir, 1.
 Titular: RR. Escuelas Pías.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Pedro Mártir, 1.

Municipio: Mataró.
 Localidad: Mataró.
 Denominación: «Nuestra Señora de Lourdes».
 Domicilio: Llull, 5.
 Titular: Amalia la Calle.
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Llull, 5.

Municipio: San Julián de Vilatorrada.
 Localidad: San Julián de Vilatorrada.
 Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
 Domicilio: Puig y Cuñer, sin número.
 Titular: RR. Hijos de la Sagrada Familia.
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Puig y Cuñer, sin número.

Municipio: Tarrasa.
 Localidad: Tarrasa.
 Denominación: «Inmaculada Concepción».
 Domicilio: Calvo Sotelo, 22 y 25.
 Titular: RR. Misioneras de la Inmaculada Concepción.
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 23-25.

Municipio: Vallirana.
 Localidad: Vallirana.
 Denominación: «Virgen del Rosario».
 Domicilio: Virgen del Rosario, 1.
 Titular: RR. Dominicas.
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen del Rosario, 1.

Municipio: Viladecans.
 Localidad: Viladecans.
 Denominación: «Modolell».
 Domicilio: HH. Gabrielitas, sin número.
 Titular: Congregación de las Hermanas H. San Gabriel.
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle HH. Gabrielitas, sin número.

Municipio: Villanueva y Geltrú.
 Localidad: Villanueva y Geltrú.
 Denominación: «Inmaculada Concepción».
 Domicilio: Plaza Alcázar de Toledo, 3.
 Titular: Congregación Misioneras de la Inmaculada Concepción.
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Alcázar de Toledo, 3.

Municipio: Villanueva y Geltrú.
 Localidad: Villanueva y Geltrú.
 Denominación: «San Buenaventura».
 Domicilio: Camino de la Cruz, sin número.
 Titular: PP. Franciscanos.
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camino de la Cruz, sin número.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
 Localidad: Madrid.
 Denominación: «Amor de Dios».
 Domicilio: Gutiérrez Canales, 15.
 Titular: RR. del Amor de Dios.
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gutiérrez Canales, 15.

Municipio: Madrid.
 Localidad: Madrid.
 Denominación: «Gamo Diana».
 Domicilio: Maqueda, 45.
 Titular: PP. Redentoristas.
 Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Maqueda, 45.

Se extingue la Sección Filial número 4 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Emperatriz María de Austria» y la Sección Filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Calderón de la Barca».

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Loreto».

Domicilio: General Mola, 42.
Titular: RR. de la Sagrada Familia de Burdeos.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Mola, 42.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Patrocinio San José».

Domicilio: General Moscardó, 24.
Titular: RR. Siervas de San José.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 34 unidades con capacidad para 1.360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Moscardó, 24.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrado Corazón».

Domicilio: Avenida Alfonso XIII, 127.
Titular: HH. del Sagrado Corazón.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Alfonso XIII, 127.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrado Corazón».

Domicilio: Don Pedro, 14.
Titular: Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 19 unidades con capacidad para 760 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Don Pedro, 14.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santísimo Sacramento».

Domicilio: Arturo Soria, 208.
Titular: RR. Misioneras del Santísimo Sacramento y María Inmaculada.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arturo Soria, 208.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Virgen de Mirasierra».

Domicilio: Calle de la Masó, 79.
Titular: RR. PP. de los Sagrados Corazones.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de la Masó, 79.

Municipio: Alcorcón.
Localidad: Alcorcón.
Denominación: «La Inmaculada».

Domicilio: Pista, sin número.
Titular: Congregación de Misioneras Seculares de Jesús Obrero.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 30 unidades con capacidad para 1.200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pista, sin número.

Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Se extingue la Sección Filial número 10 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega».

Municipio: Aranjuez.
Localidad: Aranjuez.
Denominación: «Sagrada Familia».

Domicilio: Príncipe, 3.
Titular: RR. de la Sagrada Familia de Burdeos.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Príncipe, 3.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «San Fernando».

Domicilio: Paraíso, 8.

Titular: Hermanos Mariastas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Paraíso, 8.

12434

ORDEN de 18 de marzo de 1976 por la que se crean en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Burgos, las especialidades de «Dorado y Policromía», «Esmaltes», «Repujado», y «Talla en madera».

Ilmos. Sres.: Creada por Decreto 425/1967, de 16 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Burgos, y autorizado su funcionamiento por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre), los alumnos que iniciaron sus estudios en el curso 1973-74 completan en el presente año académico los tres cursos comunes establecidos para todas las secciones por la vigente Reglamentación para esta clase de Centros, por lo que con el fin de dar continuidad a los estudios para la obtención del correspondiente título, la Dirección de la Escuela solicita que para el próximo curso se implanten en la misma las especialidades de «Dorado y Policromía», «Esmaltes», «Repujado» y «Talla en madera», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, petición que ha sido favorablemente informada por la Delegación del Departamento en dicha capital, por lo que, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 11 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), de Reglamentación de los Estudios en las mencionadas Escuelas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—En la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Burgos, se establecen con validez oficial de sus enseñanzas las especialidades de «Dorado y Policromía», «Esmaltes», «Repujado» y «Talla en madera», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Segundo.—A partir del curso 1978-77 podrá admitir matrícula oficial del primer curso de las citadas especialidades y desde el de 1977-78 para los dos cursos que componen los estudios completos de las mismas.

Tercero.—La creación de las especialidades citadas no supone variación alguna en la plantilla del personal docente que actualmente tiene asignada la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Burgos.

Cuarto.—Queda modificada en el sentido expresado en el apartado primero de esta Orden, la de 10 de junio de 1965, por la que se determinan las especialidades que habrán de impartirse con validez académica oficial en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmos. Sres. Directores generales del Patrimonio Artístico y Cultural y de Personal.

12435

ORDEN de 17 de marzo de 1976 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12